

ACTA DE ACUERDO SALARIAL

UTEDYC – FACC

En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Octubre de 2019, entre los representantes de la UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, señores/as Carlos Orlando BONJOUR –Secretario General Nacional-, Jorge Rubén RAMOS – Secretario Gremial Nacional – Julio SERVIAN Subsecretario Gremial Nacional. Rosana Gisela Gliemmo -Secretaria de Acción Social Nacional- y Ana María Nuñez -Secretaria de Cultura y Derechos Humanos- por el sector de los trabajadores y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CLUBES DE CAMPO, representada por el Dr. Luis RAMÍREZ BOSCO, Dr. Esteban CARCAVALLO y Dr. Ignacio FORCONI por el sector empleador, quienes lo hacen en el marco de la discusión de la pauta salarial del año 2019 del CCT 581/10.

Luego de un prolongado intercambio de información sobre la realidad del sector que atañe a ambas partes, las representaciones presentes de común acuerdo expresan que han arribado al siguiente acuerdo salarial complementario para el año 2019:

PRIMERO: A partir del 1º de Diciembre de 2019, 1º de Enero de 2020 y 1º de Febrero de 2020, los nuevos salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 581/10 serán las que se indican en el ANEXO 1 adjunto al presente. Los nuevos salarios básicos para aquellas Urbanizaciones Especiales ubicadas en las provincias de: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego serán las que se indican en el ANEXO 2 adjunto al presente.

SEGUNDO: Los aumentos que hubieran sido otorgados por voluntad de cada entidad, con vigencia posterior al 1º de Octubre de 2019, a cuenta de esta negociación, quedarán absorbidos hasta su concurrencia en los valores que figuran en los Anexos que forman parte del presente.

TERCERO: En virtud de la recomposición salarial aquí acordada las partes acuerdan que queda íntegramente compensada y absorbida la asignación no remunerativa establecida en el Decreto 665/2019.

CUARTO: Las partes expresamente reconocen que el presente acuerdo salarial cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración, quedando obligados los empleadores a otorgar los valores salariales pactados, sin perjuicio de la fecha de dictado del acto de homologación del presente acuerdo por parte de la autoridad administrativa laboral.

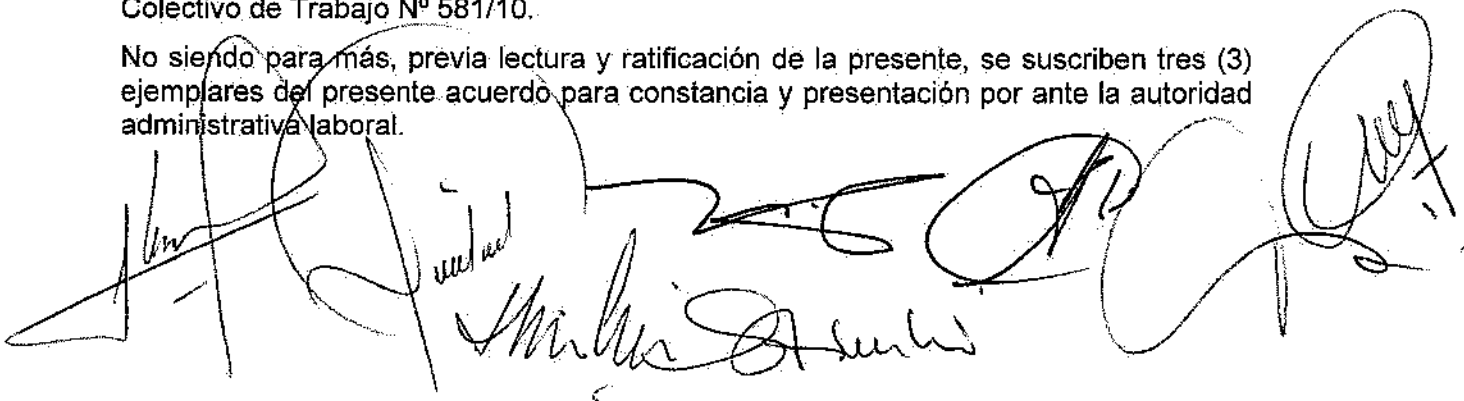
QUINTO: Ambas partes acuerdan ratificar la plena vigencia de las contribuciones establecidas en los arts. 13.3, 13.4 y 13.5.-

SEXTO: Los eventuales aumentos salariales que pueda disponer el Gobierno Nacional para regir del 1 de diciembre de 2019 en adelante, no se pondrán en vigencia sino del modo y en la medida en que lo convengan las partes de este acuerdo.-

SEPTIMO: Ambas partes acuerdan reunirse en el mes de Marzo de 2020 a fin de considerar los aumentos salariales otorgados en función de la situación económica nacional y para acordar las remuneraciones que regirán por el periodo Enero 2020 a Diciembre 2020.

OCTAVA: Ambas representaciones solicitarán la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Producción y Trabajo, como acta complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 581/10.

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben tres (3) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante la autoridad administrativa laboral.



ANEXO 1- ESCALA SALARIAL CCT 581/10. UTECYC-FACC

CATEGORÍA	10% DICIEMBRE' 19	5% ENERO'20	5% FEBRERO
ADMINISTRATIVO			
1º CATEGORÍA	46.931	48.583	50.236
2º CATEGORÍA	41.956	43.434	44.911
3º CATEGORÍA	37.711	39.038	40.366
4º CATEGORÍA	33.669	34.854	36.040
MAESTRANZA			
1º CATEGORÍA	46.570	48.210	49.850
2º CATEGORÍA	43.465	44.996	46.526
3º CATEGORÍA	40.579	42.008	43.436
4º CATEGORÍA	37.884	39.217	40.551
5º CATEGORÍA	35.363	36.609	37.854
PROFESIONAL			
1º CATEGORÍA	321	333	344
2º CATEGORÍA	299	309	320
3º CATEGORÍA	266	275	284
4º CATEGORÍA	237	245	253
5º CATEGORÍA	216	224	231
6º GUARDAVIDAS	367	379	392

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center and right, there are several smaller, more legible signatures, some of which appear to be official or institutional. The signatures are scattered across the bottom half of the page, overlapping the lower part of the table's content.

ANEXO 2- ESCALA SALARIAL CCT 581/10. UTEDYC-FACC

ZONA DESFAVORABLE

CATEGORIA	10%	5%	5%
	DICIEMBRE' 19	ENERO'20	FEBRERO
ADMINISTRATIVO			
1º CATEGORÍA	61.014	63.163	65.311
2º CATEGORÍA	54.541	56.461	58.382
3º CATEGORÍA	49.023	50.749	52.475
4º CATEGORÍA	43.764	45.305	46.846
MAESTRANZA			
1º CATEGORÍA	60.545	62.677	64.809
2º CATEGORÍA	56.513	58.503	60.493
3º CATEGORÍA	52.754	54.611	56.469
4º CATEGORÍA	49.249	50.983	52.717
5º CATEGORÍA	45.973	47.592	49.211
PROFESIONAL			
1º CATEGORÍA	422	437	452
2º CATEGORÍA	383	396	410
3º CATEGORÍA	346	358	370
4º CATEGORÍA	307	318	328
5º CATEGORÍA	280	290	300
6º GUARDAVIDAS	476	492	509

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and center.